

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	303390
Número de orden de compra a modificar:	63914

Entidad compradora:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
Nombre del solicitante:	Mauricio Restrepo Ramírez
Proveedor:	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-12-02 10:30:53

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-12-31	2022-02-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
59943	Combustible 2021	CDP-4000103936	CDP	4000103936

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Medellín	2205610000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-4000103936	2205610000.00

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Es necesario modificar la orden de compra N° 63914 correspondiente con el contrato N° 4600088960 de 2021, para ser ampliada por dos (02) meses contados a partir del primero (1) de enero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022. Lo anterior cumpliendo los procedimientos estipulados en el Acuerdo Marco de Precios para las modificaciones. Esta ampliación se realiza para garantizar el servicio los primeros meses del año 2022, mientras se realiza el proceso contractual para la vigencia. Dicha ampliación es aprobada en Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios en el acta 099 del 29 de noviembre de 2021.

*[Handwritten signature]*

Firma ordenador del gasto

Nombre: *[Handwritten name]* #  
 Documento: *[Handwritten ID]* \*\*

\* Karen Bibiana Delgado Manjarrés.

\*\* Doc: 1.018.438.857.

*[Handwritten signature]*

Firma de proveedor

Nombre: *[Handwritten name]*  
 Documento: *[Handwritten ID]*

**GRUPO EDS**  
**AUTO-GAS SAS**  
 NIT. 900459737-5